

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2018

Oficio No. IEC/SE/0141/2018

Asunto: Se remite informe relativo a la publicación de encuestas

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente.-

Por instrucciones de la Lic. Gabriela Marfa De León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, quien suscribe, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del citado organismo electoral, con las facultades que me confiere el artículo 367, numeral 1, incisos a) y b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en atención a lo establecido en el artículo 146, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, me permito informarle lo siguiente:

Que en fecha 24 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General, en la cual, entre otras cosas, se presentó el Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, en relación a la publicación de encuestas electorales en medios impresos, por el cual se dio cuenta respecto a que no hubo publicaciones que se ubiquen dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Al respecto, adjunto al presente se remite el informe respectivo, sin omitir que el mismo ya le fue remitido vía correo electrónico el pasado día 04 de enero de 2018, atento a la indicación emitida por Usted a través de correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2017.

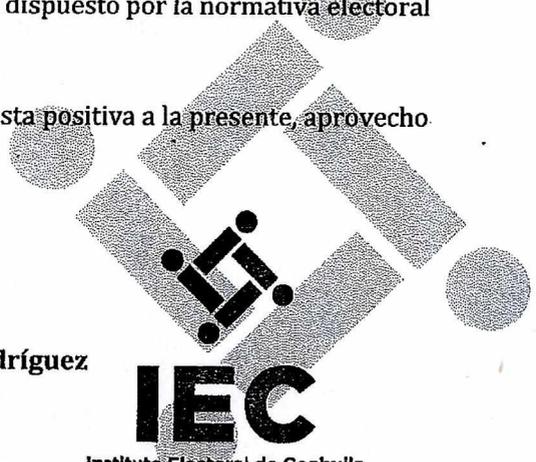
En virtud de lo anterior, me permito solicitarle de la manera más atenta su apoyo y colaboración a efecto de que, por su conducto, el presente oficio y su anexo sean remitidos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en atención a lo dispuesto por la normativa electoral citada a supra líneas.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la respuesta positiva a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Gabriela Marfa De León Farías/Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila.
C.c.p. Archivo.
FJTR/djbm



IEC
Instituto Electoral de Coahuila

INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.

De acuerdo a las facultades y responsabilidades que confieren los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva rinde el informe correspondiente al período comprendido del 23 de noviembre al 23 de diciembre de 2017.

La publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad las cuales podrán ser:

Originales: Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.

Reproducciones: Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como preferencia electoral aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto. El monitoreo deberá realizarse a los principales medios impresos locales, de acuerdo al artículo 143 del Reglamento de Elecciones.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al período del 23 de noviembre al 23 de diciembre de 2017, no se reportan publicaciones que se ubican dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral, en el caso particular, este Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.

Por último, resta destacar que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Así lo informó y firma para su debida constancia, el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo

